



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

44

MORENO, 10 DIC 2018

VISTO el Expediente N° UNM:0000014/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 01/14, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO SOCIETARIO (1441), del ÁREA: DERECHO PRIVADO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente,

9
6

aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre

6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

del Ciclo Lectivo 2020, la Disposición UNM-DEYA N° 01/14.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la asignatura: DERECHO SOCIETARIO (1441), del ÁREA: DERECHO PRIVADO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEYA N° **44-18**

9



Lic. PABLO A. TAVILLA
DIRECTOR-DECANO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



44

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno
PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHO SOCIETARIO (1441)

Carrera: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)¹

Área: Derecho Privado

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 1° cuatrimestre - Año 4

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2020

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Guillermo CONY

Programa elaborado por: Guillermo CONY, Emiliana TOMASELLO, Claudia ROCCA.

FUNDAMENTACIÓN:

El estudio de las sociedades comerciales y de otras formas asociativas, tales como las sociedades civiles, cooperativas y mutuales se encuentra íntimamente ligado a la actividad profesional del Contador Público.

Resulta indispensable, para el futuro profesional contable, el conocimiento de las formas de colaboración empresaria, actuación de las empresas y su rol social, el fenómeno de la actuación grupal de las sociedades, su incidencia en la economía nacional y regional, así como las particularidades de las sociedades del Estado y su participación en la economía nacional.

La asignatura se halla ubicada en el Ciclo de formación profesional de Contador Público. Correlatividad con la materia Derecho Económico (1432).

OBJETIVOS GENERALES:

- Adquirir nociones básicas del derecho societario.
- Conocer las normas del derecho argentino que regulan a las personas jurídicas.

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite.

- Reconocer la importancia e incidencia en las relaciones económicas y sociales, en el marco de las consecuencias que se derivan del reconocimiento de la personalidad de las instituciones.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Personas, concepto y clases, atributos. La persona jurídica, naturaleza, concepto y clasificación legal. Doctrina del órgano. Capital social. Régimen de información del socio. Amparo de las minorías. Principio y fin de su existencia. La responsabilidad de la persona jurídica. Sociedades de hecho, sociedades comerciales ley 19.550, cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, fideicomiso, contratos de colaboración empresaria.

PROGRAMA:

UNIDAD I.- INTRODUCCIÓN - PERSONAS JURÍDICAS

1. La persona: concepto y clases. Atributos de la personalidad: nombre, estado, capacidad, domicilio y patrimonio.
2. La persona jurídica: concepto y régimen legal. Teoría de la personalidad. Su evolución y actualidad.
3. Teoría de la empresa: su importancia en la economía. Empresa y sociedad comercial: distinción. Fondo de Comercio y empresa. Análisis
4. Registro Público de Comercio: funciones, organización. Actos registrables. Efectos de la inscripción registral.

UNIDAD II.- SOCIEDAD COMERCIAL

1. Concepto. Definición. Análisis. Acto constitutivo. Distinción entre sociedades civiles y comerciales. Diferenciación con otros contratos e instituciones, asociaciones civiles y fundaciones.
2. Elementos del contrato de sociedad. Contenido del acto constitutivo. Pluralidad de socios. Las Sociedades Unipersonales. Fin común. Objeto social. Determinación del objeto social. Interés social. Concepto. Domicilio social y sede social. Nombre comercial, denominación



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

social. Capacidad para constituir sociedad. Aporte. Capital y patrimonio.

3. Constitución de las sociedades comerciales. Forma de constitución. Prueba de la constitución. Naturaleza de las formas. Procedimiento. Publicidad e inscripción
4. Personalidad de las sociedades. Concepto. Realidad jurídica. Limitación de la personalidad. Tipicidad societaria y tipos de sociedad. Sociedades en formación, irregulares, en liquidación, accidentales o en participación.

UNIDAD III.- Capital Social, Organización Societaria y Socios

III. 1 Capital social

- a) El capital social: concepto, funciones. Capital y patrimonio de la sociedad: distinción.
- b) Formación del capital social: bienes aportables. Aportes de obligaciones de dar y de hacer. Aportes en propiedad. Aportes de bienes gravados. Garantía de evicción y vicios redhibitorios.
- c) Infracapitalización. Concepto
- d) Prestaciones accesorias: concepto y contenido; requisitos.

III.2 Organización societaria

- a) Organización societaria: concepto. Diferencia con la organización económica.
- b) El concepto de órgano. Órgano de representación y de administración en general: distinción. Límite a la actuación de los administradores.
- c) Imputación a la sociedad de los actos cumplidos por sus representantes y administradores. Teoría del ultra vires.
- d) Responsabilidad de los administradores. Inscripción y publicidad de la designación y cesación de los administradores.

9
2

e) Órganos de gobierno y de fiscalización en general.

III.3 Socios

- a) Los socios: concepto. Capacidad para ser socio. Adquisición, transmisión y pérdida de la calidad de socio.
- b) Derechos y obligaciones de los socios. Responsabilidad de los socios frente a la sociedad y a terceros. Socio aparente, socio oculto y socio del socio.

UNIDAD IV.- NULIDADES. SOCIEDADES NO CONSTITUIDAS REGULARMENTE

- 1. Nulidades societarias, diferenciación del régimen de nulidades civiles. Nulidad que afecta el vínculo de alguno de los socios. La atipicidad como causal de nulidad.
- 2. Sociedades de objeto ilícito, de objeto lícito y actividad ilícita. Sociedad de objeto prohibido en razón del tipo. Estipulaciones nulas del contrato social.
- 3. Sociedades no constituidas regularmente. Sociedades irregulares y de hecho. Régimen legal. Regularización y efectos.
- 4. La sociedad en formación.

UNIDAD V.- DOCUMENTACIÓN Y REGISTRACIÓN

- 1. Documentación y registración societaria. Régimen del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 2. Rendición de cuentas. Estados Contables: concepto y contenido. Balance. Memoria. Estado de resultados. Notas complementarias. Utilidad y pérdida. Dividendo. Reservas: clases.
- 3. Informe de la sindicatura y su importancia. Auditoría.
- 4. Libros. Publicaciones. Actas. Contabilización por medios mecánicos.
- 5. Responsabilidad civil y penal de administradores y síndicos.

69



44

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

UNIDAD VI.- DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO SOCIAL. REORGANIZACIÓN

1. Resolución. Casos.
2. Exclusión. La muerte del socio. Pactos usuales de continuación.
3. Disolución. Concepto, causales. Responsabilidad de los socios y los administradores. Publicidad. Disolución sin liquidación.
4. Liquidación. Liquidador. Designación y cesación. Facultades y obligaciones. Proceso liquidatorio. Inscripción registral. Conservación de libros y documentación societaria.
5. Intervención judicial. Concepto, formas, requisitos de procedencia.
6. Procesos de reorganización societaria: Transformación, fusión y escisión. Concepto, procedimientos y requisitos.

UNIDAD VII.- SOCIEDAD CIVIL. SOCIEDADES DE PERSONAS

1. Sociedad civil. Antecedentes. Régimen legal. Las sociedades de personas o por partes de interés social.
2. Sociedad colectiva: régimen legal.
3. Sociedad en comandita simple: antecedentes, régimen legal, nombre social, los socios. Administración. Socio comanditario. Gobierno, fiscalización.
4. Sociedad de capital e industria: caracterización, régimen legal.

UNIDAD VIII.- SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Sociedad de responsabilidad limitada. Caracterización. Análisis comparativo con la Sociedad Anónima.
2. Constitución y denominación social. Los socios: responsabilidad, adquisición y transmisión de la calidad de socio. Transmisión de las cuotas. Transferencia por causa de muerte. Cláusulas restrictivas.

3. Capital. Formación. Cuotas suplementarias.
4. Administración y representación. Organización. Derecho y obligaciones. Renuncia y remoción del gerente. Régimen de responsabilidad del gerente. Fiscalización
5. Gobierno. Deliberaciones de los socios. Mayorías. Derecho de receso.

UNIDAD IX.- SOCIEDAD ANÓNIMA: CAPITAL SOCIAL. ACCIONES. ACCIONISTAS

1. Sociedad Anónima. Caracterización.
2. Constitución: modo y forma. Acta constitutiva y estatutos: contenido y reformas.
3. Formación del capital social. Aportes de los socios. Suscripción e integración. Prestaciones accesorias.
4. Aumento de capital. Emisión con prima y bajo la par. Reducción de capital: supuestos. Adquisición por la sociedad de sus propias acciones.
5. Acciones: concepto. Libro de registro. Clasificación de las acciones: derechos políticos y económicos.
6. Bonos, debentures y obligaciones negociables. Concepto.
7. Derechos y deberes de los accionistas: el derecho de información, de preferencia, de acrecer, de voto, de receso, al dividendo, a la cuota de liquidación, de impugnación de decisiones asamblearias, otros.

UNIDAD X.- ORGANOS DELIBERATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL.

1.- ASAMBLEA

Asamblea de accionistas: concepto, funciones, características y régimen legal. Convocatoria y funcionamiento. Publicidad. Lugar de celebración. Cuestiones que se plantean. Orden del día.



44

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

Asistentes. Poderes. Quórum y mayorías: distintos supuestos.
Derecho de receso del socio: plazos.

Conflicto societario. Impugnación de las decisiones de la
asamblea.

Pactos entre socios. Sindicación de acciones. Modalidades.

2.- DIRECTORIO

Directorio: concepto, funciones, características y régimen
legal.

Directores: sistemas de elección. Incapacidades e
incompatibilidades. Duración en el cargo. Remoción. Cesación.
Remuneración. Publicidad e inscripción registral.

Funcionamiento del Directorio. Comité ejecutivo. Función de
representación. Impugnación de las resoluciones del
directorio. Régimen de responsabilidad de los Directores.

3.- CONSEJO DE VIGILANCIA

Concepto, funciones y características. Atribuciones y
deberes. Diferencias con la sindicatura. Auditoría anual.

4.- SINDICATURA

Fiscalización privada: sindicatura. Carácter profesional del
cargo. Atribuciones y deberes. Inhabilidades,
incompatibilidades y prohibiciones. Duración en el cargo.
Revocabilidad, renuncia y remuneración.

Prescendencia de la sindicatura y sindicatura obligatoria.
Sindicatura plural. Régimen de responsabilidad.

**UNIDAD XI.- OTRAS SOCIEDADES POR ACCIONES. SOCIEDADES
COOPERATIVAS y MUTUALES**

1. Sociedades con participación estatal mayoritaria.
Caracterización. Disposiciones especiales. Sociedad de
economía mixta: caracterización. Aportes, administración,
quiebra. Disposiciones aplicables.

2. Sociedad del Estado. Análisis de la Ley 20.705.

3. Sociedad en comandita por acciones. Caracterización. Normas aplicables, especiales y generales.
4. Sociedades de garantía recíproca
5. Sociedad cooperativa: caracterización. Análisis de la ley 20.337.
6. Mutuales. Ley 20.321 y modificatorias.

UNIDAD XII.- CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA. SOCIEDAD ACCIDENTAL. FIDEICOMISO

1. Agrupaciones de colaboración empresaria: concepto, funcionamiento, régimen legal.
2. Uniones transitorias de empresas: concepto, régimen legal.
3. *Joint venture*. Consorcios y cooperativas de exportación: Ley GPBA N° 12.263, Ley N° 26.005, Decreto 256/96. Sociedades binacionales Argentino- Brasileñas Ley N° 23.935.
4. Sociedad accidental o en participación: concepto, objeto, propiedad de los aportes. Responsabilidad de la sociedad y de los socios. Disolución y liquidación.
5. Fideicomiso: concepto. Análisis de la Ley N° 24.441. Distintos supuestos.

UNIDAD XIII.- VINCULACIONES Y GRUPOS SOCIETARIOS. SOCIEDADES EXTRANJERAS

1. Vinculaciones y participaciones societarias: conceptos, límites. Participaciones recíprocas.
2. Sociedades vinculadas y controladas: caracterización. Consecuencias del control societario. El control económico. La actuación grupal y su regulación en la legislación argentina.
3. Nacionalidad de las sociedades. Actuación extraterritorial de las sociedades. Régimen aplicable a las sociedades extranjeras.

29



44

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

4. Acto aislado y ejercicio habitual. Sucursal. Otras formas de representación. Requisitos de inscripción registral. Emplazamiento en juicio. Representante.
5. Constitución de sociedad en Argentina: doctrina y jurisprudencia. Sociedades constituidas en el extranjero para cumplir su objeto en la Argentina.
6. Régimen legal para las inversiones extranjeras.

UNIDAD XIV.- FISCALIZACIÓN EXTERNA

1. La fiscalización externa y sus fundamentos en la Ley de sociedades comerciales. Sociedades abiertas y cerradas.
2. Dirección Provincial de Personas Jurídicas e Inspección General de Justicia (CABA). Competencias. Atribuciones. El control de constitución y funcionamiento.
3. Superintendencia de Seguros, Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores. Otros organismos de contralor.

BIBLIOGRAFÍA

BORDA, Guillermo A., "Manual de derecho civil - Parte general", Capítulo IX, Editorial La Ley, Bs. As., 2012.

NISSEN, Ricardo Augusto, "Curso de derecho societario", Editorial Ad hoc, Bs. As, 2006.

RICHARD, Efraín Hugo y MUIÑO, Orlando Manuel, "Derecho Societario", Editorial Astrea, Bs. As. 2000.

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Desarrollar mecanismos de estudio y comprensión que permitan al alumno la solución de interrogantes académico - profesionales de manera autónoma.
- Estimular el estudio y análisis del orden jurídico, aplicándolo a la realidad económica social.
- Incentivar la adecuada expresión oral y escrita.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

- Fomentar la participación activa en el proceso de aprendizaje.
- Promover una actitud crítica sobre la realidad económica y social, a través del análisis y comprensión de la legislación vigente.
- Estimular el debate académico de temas de actualidad relacionados con la materia, en un ámbito de respeto y comprensión de la diversidad de opiniones.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El aula es un espacio de transferencia de conocimientos, discusión de ideas y producción de saberes. En cada clase se trabajarán los textos de la bibliografía propuesta, con exposición del profesor y participación de los alumnos en base a una guía de lectura preestablecida y presentación de casos prácticos. Accesoriamente, podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan plantear situaciones de reflexión y debate.

Se establece un régimen de 4 (cuatro) horas semanales de clases, de cursado obligatorio en un 80% (ochenta por ciento) compuesta por 3 (tres) horas de formación teórica y 1 (una) hora de formación práctica. En la parte teórica, el docente enfatizará los aspectos más complejos de los contenidos del programa y los alumnos ampliarán y revisarán la bibliografía indicada en cada punto, a fin de favorecer la participación activa de los mismos a través de comentarios y preguntas.

La metodología propuesta conlleva una enseñanza crítica, participativa, creativa y práctica del Derecho Societario.

En cada clase se utilizarán las siguientes estrategias metodológicas de enseñanza: clases expositivo-dialogadas; estudio dirigido (individual y grupal); trabajo en grupo y método de casos.

La metodología de trabajo para la Formación Teórica y Práctica será la siguiente:

- Se presentarán los temas en forma expositiva.
- Las clases serán activas, combinando la teoría con la aplicación a casos reales e hipotéticos. Especialmente, se aplicará el método de casos.
- Se analizarán los textos bibliográficos y junto con las guías de lectura propuestos. Se buscará que a lo largo del curso los alumnos realicen, por un lado, exposiciones periódicas basadas en lecturas críticas sobre la

69



44

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

bibliografía consignada, y por otro lado, generen trabajos grupales en los cuales puedan elaborar materiales escritos de análisis y síntesis sobre de los conceptos estudiados en las clases presenciales.

- Los alumnos serán incentivados a investigar sobre temas de relevante actualidad.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Evaluación:

La evaluación consta de dos exámenes parciales, los cuales deberá aprobarse con un mínimo de 4 (cuatro) puntos para acceder al examen final. Solo habrá una instancia de examen parcial recuperatorio.

Régimen de aprobación:

- Promoción directa: Aprobación de las 2 (dos) instancias de evaluación parcial con un mínimo de 7 (siete) puntos en cada instancia.
- Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento)
- Regularización y examen final: Aprobación de las 2 (dos) instancias de evaluación parcial con mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada una.

9

6